

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN – CAUCA

[J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AUTO No. 2141**

Popayán, Cauca, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	DIDIER ANACONA MAMIAN
Demandado:	ABELINO ANACONA ANACONA
Radicado:	190014003003-2021-00444-00

**OBJETO**

En la fecha, pasa a Despacho el presente proceso, con memorial de fecha 16 de agosto del presente año, por medio del cual la apoderada judicial de la parte demandante solicita al Despacho: *“(...) de manera respetuosa, me permito solicitar la programación de la diligencia de avalúo del bien embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia, ubicado en la Vereda de Torres, Casa Lote 3C de la ciudad de Popayán, para el día viernes 25 de agosto de 2023, a las 02:00 p.m., con apoyo del perito designado por el Juzgado para ello y el acompañamiento del personal de la Policía Nacional. (...)”*

Teniendo en cuenta lo anterior, este Despacho procederá a ordenar SE OFICIE a la POLICIA NACIONAL, con el fin de que proceda a prestar su valiosa colaboración en el sentido de asignar un grupo de efectivos policiales, a fin de brindar protección al Perito y Secuestre, en la diligencia de avalúo de bien inmueble objeto de la presente demanda, que se desarrollará el día viernes veinticinco (25) de agosto del presente año, a partir de las 02:00 de la tarde. El personal de apoyo asignado deberá estar presente en la Vereda de Torres Casa Lote 3C de la ciudad de Popayán, en la fecha y hora indicadas. Por lo anterior, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN**

**RESUELVE**

**PRIMERO: OFICIAR** a la POLICIA NACIONAL, con el fin de que proceda a prestar su valiosa colaboración, en el sentido de asignar un grupo de efectivos policiales, a fin de brindar protección al Perito y Secuestre, en la diligencia que se desarrollará el día viernes veinticinco (25) de agosto del presente año, a partir de las 02:00 de la tarde. El personal de apoyo asignado deberá estar presente en la Vereda de Torres Casa Lote 3C de la ciudad de Popayán, en la fecha y hora indicadas.

**SEGUNDO:** Por intermedio de secretaria, expedir oficio de requerimiento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN – CAUCA  
[J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

*P/sdq*